

RESOLUCIÓN

En relación con la resolución de otorgamiento de la subvención nominativa, identificado la inscripción en el libro de registros 2025/10428.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Con fecha 23-07-2025 se otorga la subvención nominativa a favor de Asociación Malagueña para la Recuperación y restauración de Tranvías y Autobuses TRAN-BUS

Segundo: Se ha detectado errores en el importe, en el importe del otorgamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En aplicación del art. 23.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga (BOP de Málaga de 8 de noviembre de 2022) y de conformidad con las competencias delegadas en el art. 3.1.a) del Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023,

DISPONGO

Rectificar el error material de hecho contenido en la resolución de 23 de julio de 2025, en el apartado primero del dispongo:

Donde pone: "5.800 €"

Debe poner: "5.573,52€"

Y donde pone: "88,2%"

Debe poner: "84,79%"

CONFORME CON LOS

ANTECEDENTES

El Jefe de Sección Económico-
Administrativa

Francisco José Garcés Alonso

LA CONCEJALA DELEGADA
DE MOVILIDAD

Trinidad Hernández Méndez

DOY FE,

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE

APOYO

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

o funcionario delegado

